

LEGISLACIÓN PRESUPUESTARIA Y SOBERANÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS[■]

ALFONSO RAMÍREZ CUÉLLAR[■]

El debate sobre el artículo primero transitorio tiene una implicación política para el nuevo gobierno y para la nueva legislatura. Este cambio para que la nueva ley entre en vigor el 1º de abril de 2006 no tiene otro objetivo ni otro propósito que el de atarle las manos al nuevo gobierno y a la nueva legislatura.

Un sector del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y sobre todo los diputados del Partido Acción Nacional (PAN) han venido promoviendo una serie de cambios supuestamente con el propósito de *blindar* presupuestos, recursos y el funcionamiento de varias instituciones, ante el temor de que un nuevo presidente de la república no surgido del PRI ni del PAN pudiera ganar las elecciones el próximo 2 de julio.

Lo que estamos debatiendo en el artículo primero transitorio es simple y sencillamente el mensaje y el reconocimiento explícito de que el próximo presidente de la república será Andrés Manuel López Obrador. Eso es lo que está en el fondo.

-
- Intervención en el debate sobre el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. La Cámara de Diputados aprobó dicho dictamen con 262 votos en pro, 76 en contra y cuatro abstenciones el 9 de marzo de 2006. El decreto correspondiente se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el 30 de marzo de 2006. (Versión estenográfica editada.)
 - Diputado federal por el PRD en la LIX Legislatura (2003-2006). Coordinador de Finanzas Públicas del Grupo Parlamentario.

Quieren poner una camisa de fuerza al nuevo gobierno con el propósito de reeditar un esquema presupuestario totalmente restrictivo que no le haga caso a las necesidades sociales, y también someterlo a una serie de criterios totalmente rígidos en materia de manejo de los excedentes del precio del petróleo.

Es decir, tienen que reconocer que la alianza del PAN con un sector del PRI lleva al invento y promoción de una serie de cambios legislativos ante la inminencia de que Andrés Manuel sea el próximo presidente de la república.

Hoy estamos discutiendo algo que parece intrascendente: la entrada en vigor de la nueva Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. ¿Qué se quiere hacer con esto? Que el nuevo gobierno y el nuevo Congreso no puedan tener flexibilidad y mayor racionalidad en la fijación de los precios del petróleo.

Ustedes no van a ganar. Ustedes van en una declive permanente en los resultados electorales; y si tuvieran la certeza de que ganarán, no harían estos cambios legislativos.

Parece algo intrascendente la fecha de entrada en vigor de esta ley: el 1º de abril de 2006. ¿Por qué el 1º de abril de 2006? Por el temor de perder la Presidencia de la República. Eso es lo que está en el fondo del asunto. ¿Por qué la insistencia en la autonomía de una serie de organismos de regulación financiera y tributaria? ¿Por qué la permanente terquedad de ponerle candados al próximo presidente de la república y al próximo Congreso de la Unión en materia de gasto? ¿Por qué el establecimiento de criterios totalmente rígidos, y en algunos casos absolutamente dogmáticos, en el manejo de las finanzas públicas, cuando la situación del país, sus necesidades sociales, la pluralidad misma de la Cámara, las necesidades de desarrollo regional, nos obligan a actuar con mayor prudencia y con mayor flexibilidad?

Ustedes temen al triunfo de Andrés Manuel López Obrador, que es un triunfo totalmente claro y contundente. Vamos a ser mayoría en la próxima legislatura; vamos a tener la Presidencia de la República y la mayoría del Congreso; y cambiaremos esta legislación que lo único que hace es acabar con la soberanía del Poder Legislativo y ponerle controles al nuevo presidente de la república.